



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, de adjudicación de los premios de urbanismo y ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2019. (2020062977)

Por Orden de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, de 8 de octubre de 2019, se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios de urbanismo y ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (publicada en el DOE núm. 197, de 11 de octubre de 2019).

Mediante la Resolución de 7 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, se convocaron los premios de urbanismo y ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2019 (DOE núm. 221, de 15 de noviembre de 2019). A tenor de lo que se establece en su apartado décimo, con base en el informe vinculante del jurado, se realizará la propuesta de adjudicación de los premios, que será elevada por quien ostente la titularidad de la Dirección General con competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo a la Secretaria General de la Consejería competente en dichas materias para su resolución.

De acuerdo con el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, considerando que la concesión de estos premios se rige por la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en virtud de la Resolución de 6 de agosto de 2019 (DOE núm. 154, de 9 de agosto de 2019), por el que la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio delega dicha competencia en las Direcciones Generales de la Consejería,

RESUELVO :

Conceder los premios de urbanismo y ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2019 a los siguientes candidatos:

Modalidad 1.^a Municipio ejemplar por sus valores urbanísticos y/o territoriales.

Desierto, conforme al apartado décimo de la Resolución de 7 de noviembre de 2019.



Modalidad 2.ª Actuación de urbanización, dotación o infraestructuras en espacio público.

1.º Premio: Reurbanización del Paseo de la Palmera en Herrera del Duque.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Herrera del Duque.

2.º Premio: Desierto, por no haber alcanzado el umbral mínimo de 30 puntos.

Modalidad 3.ª Planificación o propuestas para la revalorización de recursos urbanísticos o territoriales.

1.º Premio: Pueblos de colonización: patrimonio arquitectónico y social a través de la participación.

Personas beneficiarias: Juan José Pulido Rojo y Carlos Muñoz Sánchez.

2.º Premio: Laboratorio de participación ciudadana. Mejorado la madriguera.

Personas beneficiarias: Thais Ibarrodo Robleda y Carlos Muñoz Sánchez.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que la dicta o ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación en el Diario Oficial de Extremadura, siendo competente para su resolución esta última, en los términos previstos en el artículo 101 de la citada ley y en los preceptos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 28 de diciembre de 2020.

La Secretaria General,
PD, La Directora General de Urbanismo
y Ordenación del Territorio
(Resolución de 6 de agosto de 2019.
DOE núm. 154, de 9 de agosto de 2019),
EULALIA ELENA MORENO DE ACEVEDO YAGÜE